



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000896  
 FOLIO TRÁMITE: 700,288

FECHA EXPEDICIÓN

28-septiembre-2021

NOMBRE: SANCHEZ PRADO JOSE DE JESUS  
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA  
 COLONIA: QUINTERO  
 CALLE CRUCE 1: RIO SECO  
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE GUATEMALA  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 79  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 497

INTERIOR:

 TACOS  
 TACOS  
 FONDO 1.80 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$726.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	A:
MARTES	NO TRABAJA.		
MIERCOLES	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE:	A:

VIERNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	12:00:55 a
SABADO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	12:00:55 a
DOMINGO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	12:00:55 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


  
 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2023

ACEPTO

 JOSÉ SANCHEZ PRADO JOSE DE JESÚS  
 DIRECCIÓN DE  
 INSPECCIÓN A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

## ADVERTENCIAS INFRACCIONES

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está ó no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vertedero y apilamiento del basura y basuras.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frontis.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*